

# RefiPampa

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020.

Sres.

Comisión Nacional de Valores

25 de mayo 175, CABA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

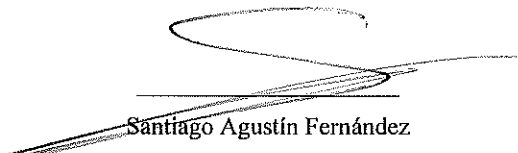
**Ref.:** Hecho Relevante – Emisión de Obligaciones negociables

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Refi Pampa S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de informar que en reunión de Directorio celebrada el 19 de noviembre de 2020 se resolvió aprobar la emisión de obligaciones negociables Clase I, en dos Series, bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad, en los términos y condiciones que se establecen en el Suplemento de Precio aplicable.

A continuación, se transcribe la parte pertinente del acta de la reunión de Directorio por la cual se decidió la emisión: “1. *Consideración de la Emisión de Obligaciones Negociables Clase I, que podrán ser emitidas por la Sociedad bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por un valor nominal de hasta U\$S50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”) (...) RESUELVE: (i) aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa; (ii) aprobar: (a) el Suplemento de Precio Preliminar; y (b) la suscripción de los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Obligaciones Negociables por parte de los Subdelegados del Directorio, de conformidad con lo que se resuelva en el siguiente punto del Orden del Día, para obtener la autorización de oferta pública, listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables ante la CNV, BYMA y MAE, según corresponda, y cuantos más actos sean necesarios a tales efectos”.*

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente,



Santiago Agustín Fernández  
Responsable de Relaciones con el Mercado